

CIRCULAR 0055 DE 2021

(mayo 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Programación examen médico periódico funcionarios de planta externa

Apreciados funcionarios, Espero que al recibo de esta comunicación se encuentren bien, en compañía de sus familias.

Ocupo su atención en el propósito de llevarles a conocimiento que el Ministerio de Relaciones Exteriores continúa trabajando por la salud de todos y cada uno de ustedes en la planta externa de nuestra entidad. En tal sentido, me permito señalar que se ha dispuesto la realización de los exámenes médicos periódicos, que hacen parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del ministerio.

La realización de estos exámenes guarda relación con el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución [2346](#) de 2007, en la cual se establece la obligatoriedad de su práctica, razón por la cual, nos permitimos comunicar que este año serán realizados para todos los funcionarios de la Planta Externa a partir del mes de junio próximo.

Estos exámenes son una medida de promoción, prevención y protección del bienestar físico y mental de los funcionarios en todas sus ocupaciones. Por lo anterior, teniendo en cuenta la ubicación geográfica de cada uno de los funcionarios alrededor del mundo, los exámenes se llevarán a cabo en la modalidad de Telemedicina con la IPS Evalúa Salud, responsable de realizar los exámenes ocupacionales este año, los cuales se organizarán mediante citas programadas por conducto de los números móviles de cada uno de ustedes.

En tal sentido, les solicito a cada uno de los funcionarios que antes del lunes 31 de mayo, se inscriban y nos suministren sus datos de contacto en el siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=e1S0GcOyMkymbQ9pAT9hWhPg86pHIJMpSBPurPODwBUNiRFTEw3Q0RRSVg0M0JLWklER05BSE9SMi4u>

Adicionalmente agradezco, tengan en cuenta que, para la realización del examen periódico deberán disponer de 20 minutos para la consulta, suministrar la información que solicite la IPS para la creación de su Historia Clínica (la cual será confidencial), así como diligenciar el consentimiento informado para su aceptación y formato de condiciones de salud el cual será enviado por la IPS; para finalizar, los funcionarios deberán firmar a través de su celular el concepto medico ocupacional.

Agradecemos su colaboración y participación en la realización de su examen periódico y me suscribo de ustedes, atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

